

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veinticinco de agosto de dos mil quince en la **DELEGACIÓN del LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, SA, ENSAYA**, sita en [REDACTED] en Huesca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, con autorización vigente concedida por Resolución del 16-10-07 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de Área Civil y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Delegación constaban 2 licencias de Operador, vigentes. _____
- La formación continua de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última sesión el 12-01-15). _____
- La clasificación radiológica de los Operadores, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4



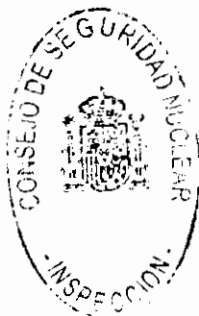
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2014 era <math>< 1 \text{ mSv/año}</math>. _____
- En la Delegación tenían 3 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, nº 060, nº 13606 y nº 14191. _____
- El equipo nº 060 estaba fuera de uso temporalmente. _____
- El procedimiento escrito de calibración establece verificar la constancia (o estabilidad) cada 6 meses usando un equipo radiactivo, y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación (exactitud <math>< \pm 20\%</math> o factor de calibración entre 0.8 y 1.2) o cada 6 años como máximo. _____
- Habían cumplido el procedimiento de calibración, excepto en los 2 monitores nº 13606 y nº 14191 que habían superado el intervalo máximo de 6 años para la calibración (últimas el 16-04-08 y 2-11-08). _____
- En la Delegación tenían 3 equipos móviles marca _____, mod. _____, nº 17160, nº 34742 y nº 39371, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El equipo nº 17160 estaba fuera de uso temporalmente. _____
- El mantenimiento estaba compartido: revisión mecánica completa en una entidad autorizada _____) en intervalos máximos de 2 años y limpieza y lubricación realizada por el titular aplicando un procedimiento escrito ("Mantenimiento periódico de equipos _____", ver. 2013), en intervalos máximos de 6 meses. _____
- Habían cumplido el intervalo máximo de 2 años antes del último uso para la revisión mecánica completa (última el 8-07-14) y el intervalo máximo de 6 meses antes del último uso para la limpieza y lubricación (última el 24-06-15).
- La verificación de la soldadura de la fuente en la barra de inserción de los equipos _____ se realizaba en una entidad autorizada _____. Habían cumplido el intervalo máximo de 5 años antes del último uso, excepto en el equipo nº 34742 (última en mayo de 2010). _____
- La hermeticidad de las fuentes de los equipos en uso no había sido comprobada en el intervalo de 12 meses antes del último uso (última el 8-07-14). _____
- Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Se manifestó que se encontraban en obra, junto con su equipo radiactivo. _____

- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejera de seguridad a D^a. [REDACTED], desde el 17-01-13. Se manifestó que iban a contratar a un nuevo consejero por baja de la consejera. _____
- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. _____

DESVIACIONES

- El intervalo máximo de 6 años para la calibración se había superado en los monitores de radiación nº 13606 y nº 14191. _____
- El intervalo máximo de 5 años antes del último uso para verificar la soldadura de la fuente en la barra de inserción se había superado en el equipo [REDACTED] nº 34742 (Especificación III.F.2 de la Instrucción IS-28). _____
- El intervalo de 12 meses antes del último uso para comprobar la hermeticidad se había superado en las fuentes de los 2 equipos en uso (última el 8-07-14)._

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de agosto de dos mil quince.



SN

**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**

Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENSAYA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

